



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

La imperiosa necesidad de que el Poder Ejecutivo, por intermedio de quien corresponda, realice las gestiones pertinentes ante TRENES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO NACIONAL, tendientes a lograr la infraestructura necesaria para la población de personas con discapacidad específicamente para aquellas que portan discapacidad visual, auditiva y movilidad reducida en las estaciones ferroviarias de las localidades que rodean la traza del Ferrocarril General Roca ramal Plaza Constitución - Ezeiza.

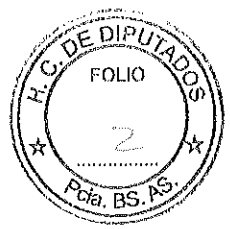
Prof. MELISA GRECO
Diputada Provincial
Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

NAZARENA MESIAS
Diputada Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO D- 2980 / 22 - 23



FUNDAMENTOS

En la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que en su Artículo 2 entiende "por discriminación por motivos de discapacidad cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo".

En dicha convención, en el Artículo 9 indica que a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

El transporte, para las personas con discapacidad, constituye uno de los más graves impedimentos al desarrollo de su vida ciudadana. La presencia cotidiana de obstáculos arquitectónicos incide en que amplios sectores de la población se repliegan de manera transitoria o crónica en sus hogares y permanezcan ausentes como ciudadanos/as activos/as.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que tengan a bien acompañar la presente iniciativa.

Prof. MELISA GRECO
Diputada Provincial
Juntas
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

NAZARENA MESIAS
Diputada Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.